

## **BELGICA**

### **ESTUDIO SOBRE LAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS<sup>14</sup>**

---

Cuatro años después de haber entrado en vigor la Ley sobre las pensiones complementarias, las cuantías de los fondos de pensiones sectoriales o de las empresas han aumentado. Actualmente y según el estudio realizado por la asesoría europea «Aon», uno de cada dos trabajadores belgas está acogido, al «segundo pilar» de las pensiones.

El estudio realizado por «Aon» hace referencia a las pensiones complementarias financiadas por las empresas a través de seguros o fondos de pensión y, para su realización se tomó en consideración una muestra de 200 empresas belgas y 203.000 trabajadores.

El análisis concluye indicando que, Bélgica con respecto a los países de su entorno, es uno de los países menos punteros, en este aspecto, de la UE-25 y que, si bien, en el anterior estudio (2004) ocupaba el penúltimo puesto, su actual posición no ha mejorado mucho, ya que ocupa el puesto 23.

Los factores que provocan esta situación son, por una parte demográficos: la salida anticipada del mercado de empleo de los trabajadores belgas con la jubilación anticipa, una escasa tasa de actividad de los trabajadores mayores (55-64 años) y, por otra, el factor nada desdeñable del gasto que supone para el país el sistema legal de las pensiones.

El segundo pilar de las pensiones que se creó para apoyar el sistema legal, parece consolidarse. Actualmente, alrededor del 60% del colectivo de trabajadores está protegido por este segundo pilar, pero el 40% sigue sin cobertura y ello pese a la considerable democratización del sistema. En 1998, casi todos los directores de empresa y empleados contaban con cobertura en este pilar mientras que, en el colectivo obrero, sólo uno de cada dos trabajadores estaba protegido por él. Actualmente y tras la Ley de 2004 sobre las pensiones complementarias, la cobertura del colectivo obrero ha subido hasta el 80%.

Finalmente es de señalar que el sistema no es muy igualitario porque la cobertura del segundo pilar supone, para los trabajadores que se jubilan a los 60 años, un añadido para la pensión de jubilación legal de un 21% del último salario para los directivos de empresa, 16% para los empleados y sólo un 7% para los obreros.

---

<sup>14</sup> Fte.: LE SOIR y L'ECHO 14/11/2007